



RESOLUCION - R - N° 646 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 DIC 1997

Expte. Nº 18.217/86

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 243-87, del 18 de Mayo de 1987; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se ordena la instrucción de una información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de determinar la manera en que se produjo el hecho denunciado por el Sr. Héctor Cristofari;

QUE Asesoría Jurídica a Fs. 9/10 procede a formular dictamen Nº 3805, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El expediente referenciado en el que a fs. 1 el administrativo Héctor A. Cristófari mediante nota de fecha 11 de diciembre de 1.986 al Sr. Director de General de Obras y Servicios Ingeniero Jorge A. Rovalletti comunica que aproximadamente a las 10.30 hs. el lunes 8 de diciembre de 1.986, salió de su domicilio en Ciudad de Milagro en su vehículo hacia la ciudad, cuando al pasar por frente del Complejo Universitario de la U.N.Sa.; personal de la empresa Giácomo Fazio le hizo señas para que se detuviera...- Creyendo que podría suceder algo grave en el Complejo detuvo el vehículo girando hacia el acceso cuando repentinamente colisionó a otro vehículo marca Renault 6, Patente A 58.541 de propiedad del Sr. Sergio Petersen D.N.I. Nº 13.067.308; quien viajaba acompañado de sus hijos, esposa y suegra.-

Dadas las presuntas lesiones producidas se transportó a uno de los damnificados al Sanatorio El Parque.- El hecho se produjo debido a que instantes despues de su partida desde Ciudad del Milagro, el Sr. Paiva de la Empresa Contratista llamó por Teléfono a su domicilio para requerir su presencia por la conexión eléctrica a la obra en construcción su Sra. esposa le indica al Sr. Paiva que por haberlo recién retirado, podría esperarlo, puesto que se dirigía a la ciudad.-

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 18.217/86

Por el hecho, se dió actuación a la Unidad Policial de Ciudad del Milagro y el peritaje correspondiente a la Policía de Tránsito. Dado que el hecho le ocasionó gastos por ambos vehículos más los correspondientes al servicio médico solicitó reconocimiento de los mismos.-

A fs. 2 el Director General de Obras y Servicios eleva al Sr. Secretario Administrativo para su consideración y pone en conocimiento que el agente mencionado efectuaba las inspecciones de los ítems de electricidad en la Obra 017/83 - 022/85 Biblioteca Central 2da. Etapa, habiéndosele encargado la supervisión de la conexión al tablero central en el fin de semana pasado, por cuanto se requería una interrupción prolongada en el suministro de energía eléctrica del Complejo.- Acotó que para los casos de emergencias, en la casilla de serenos, se encuentran los números telefónicos del personal directivo de la Dirección General de Obras y Servicios que incluía al del Sr. Cristófari, de donde se efectuó la comunicación citada.

En fecha 18 de mayo de 1.987 se dicta resolución rectoral n° 243/87 en la que se ordena la realización de una información sumaria a fin de determinar la manera en que se produjo el hecho mencionado a fs. 1 por el Sr. Cristófari (fs.4).-

En su mérito se inicia el procedimiento de investigación...pero en fecha 30 de diciembre de 1.994 el Poder Ejecutivo Nacional dicta la ley de Presupuesto n° 24.447 la que establece en su artículo 25... un plazo de caducidad de derecho y prescripción de acciones para peticionar créditos contra el Estado Nacional de causa o título anterior al 1 de abril de 1.991... y que la extinción se producirá de pleno derecho...

Encuadrándose esta petición en el artículo mencionado, aconsejo se dicte resolución rectoral en la que se disponga:

DAR POR CONCLUIDA la presente información sumaria fundando tal conclusión en el artículo 25 de la Ley 24.447.-"

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 18.217/86

ARTICULO 1º.- Dar por concluida la presente información sumaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 24.447.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Se. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Obras y Servicios, Asesoría Jurídica y Sr. Cristófari. Cumplido siga a ASESORIA JURIDICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 646 - 97